



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha febrero 3 del presente año, transcurrió los días 7 - 8 y 9 de febrero y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación. - INHABILES: 11 y 12 de febrero.

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con el recurso de Reposición interpuesto por el demandante contra la providencia de fecha febrero 3 del presente año proferida en este proceso de ACCION POPULAR promovido por MARIO RESTREPO en contra del señor YAMIR FERNANDO MARTINEZ MENDOZA propietario del establecimiento de comercio "DOCTOR MOVIL & PC".- A partir del jueves dieciséis (16) de los corrientes y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandada.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria